



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 22 ABR. 2016

DECRETO Nº 1610

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ord. Nº 07/1067 del 21 de Marzo de 2016, del Director de Desarrollo Comunitario; del Ord. Nº 0510 de fecha 20 de Abril de 2016, del Secretario Regional de Desarrollo Social Región de Coquimbo; Resolución Exenta Nº 0697, de fecha 15 de Abril de 2016, la cual aprueba Modificación Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de Coquimbo y la I. Municipalidad de La Serena; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la Modificación Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 15 de Abril de 2016, suscrito entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE COQUIMBO**, representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don **HERMAN ANTONIO OSSES SOTO** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, para la Ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

2.- Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.




JESÚS PARRA PARRAGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/JPP/MPVV/acc
- 



**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE
PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO**

ENTRE

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA REGIÓN COQUIMBO

E

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

15 ABR 2016

En La Serena a _____ de _____ de 2016, entre el **Ministerio de Desarrollo Social**, en adelante e indistintamente “**el Ministerio**” o “**el MDS**” a través de la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo**, en adelante, la “**SEREMI**”, representado para estos efectos por el(la) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social, don(ña) Herman Antonio Osses Soto, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Francisco de Aguirre N° 477, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; y por la otra la **Ilustre Municipalidad de La Serena**, en adelante la “**Municipalidad**”, representado por su Alcalde(sa), don(ña) Roberto Elías Jacob Jure, ambo(a)s domiciliado(a)s para estos efectos en calle Arturo Prat 451, comuna de La Serena, Región de Coquimbo

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado el Subsistema de Protección Integral a la Infancia, denominado “Chile Crece Contigo” (ChCC), institucionalizado en la Ley N° 20.379, que acompaña a los niños, niñas, que se atiendan en el sistema público de salud, y sus familias, desde la gestación y hasta su ingreso al sistema escolar, en el nivel de transición o su equivalente, a fin de facilitar su acceso a los servicios y prestaciones de carácter universal y diferenciadas, que atiende a sus necesidades y apoya su desarrollo en cada etapa del ciclo vital, durante la primera infancia.
- 2.- Que el Ministerio de Desarrollo Social, tiene la responsabilidad de diseñar y promover la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, disponiendo de instrumentos programáticos y de apoyo a la gestión de éste, efectuando esta tarea en forma coordinada con la institucionalidad correspondiente a nivel regional, provincial y comunal, articulando las Redes Comunales del Subsistema Chile Crece Contigo.
- 3.- Que en dicho contexto, el Ministerio de Desarrollo Social ha diseñado el Programa de Fortalecimiento Municipal, que tiene por objeto apoyar la gestión de las Redes Comunales Chile Crece Contigo que coordinan las Municipalidades, de manera de fortalecer la implementación local del Subsistema de



Protección Integral a la Infancia, permitiendo que todas las instituciones que participan en la red comunal coloquen a disposición y conocimiento de los demás integrantes de la red y de los usuarios, la oferta de servicios de que disponen, de modo de mejorar el acceso a estos por parte de los niños y niñas beneficiarios del Subsistema, así como fortalecer los procedimientos de derivación a través de la herramienta de gestión denominada Sistema de Registro de Derivación y Monitoreo (SRDM).

4.- Que por lo anterior, y en atención a los requerimientos territoriales del Subsistema Chile Crece Contigo, en lo referido a la articulación y fortalecimiento de la gestión de las Redes Comunales para la implementación local de éste, el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado que los ejecutores directos a nivel comunal del Programa de Fortalecimiento Municipal sean las Municipalidades del país que hayan presentado un Proyecto, de alcance comunal, aprobado por este Ministerio, de manera de contribuir a generar las condiciones técnicas necesarias para fortalecer y consolidar el funcionamiento de Chile Crece Contigo a nivel comunal.

5.- Que por Resolución Exenta N° 248 de fecha 02 de abril de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó la Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Ministerio de Desarrollo Social, año 2015, en adelante "la Modalidad".

6.- Que mediante Resolución Exenta N° 01436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, entre otras, la facultad de celebrar convenios de colaboración y/o de transferencia de recursos, por un monto inferior a 5.000 U.T.M, para la implementación y ejecución de los Subsistemas de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", subsistema "Chile Solidario" y subsistema "Seguridades y Oportunidades".

7.- Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 29 de julio de 2015, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del "Programa de Fortalecimiento Municipal", el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 1415 de 29 de julio 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo.

8.- Que, mediante Resolución exenta N° 01085 de 17 de diciembre de 2015 se modificó la Resolución Exenta N° 0248 de 2 de abril de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba la transferencia de recursos para la ejecución del "Programa de Fortalecimiento Municipal", año 2015, en el numeral 6.2.1) "Plazos".

9.- Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos del Programa, en condiciones adecuadas para los niños, niñas y sus familias.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 29 de julio de 2015, aprobado por Resolución Exenta N° 1415 de 29 de julio de 2015, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:



En la cláusula sexta "de la vigencia del convenio y ejecución del programa", el párrafo segundo "De la ejecución del programa", se reemplaza por el siguiente:


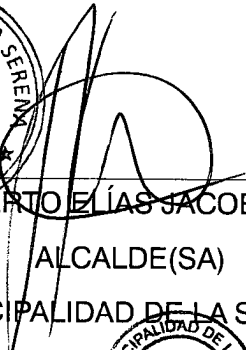


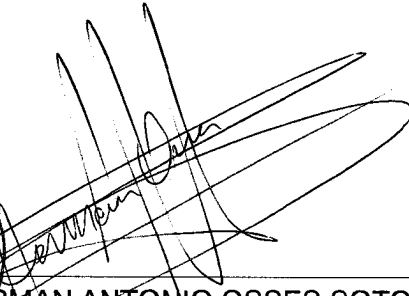
"El plazo de ejecución del Programa será el que se establezca en el convenio de conformidad con la propuesta aprobada, el que no podrá ser inferior a 6 meses ni exceder el 30 de abril de 2016".

SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

TERCERO: PERSONERÍAS

La personería con que concurren a este acto, el Sr. (a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo , don(ña) Herman Antonio Osses Soto , consta en Decreto N° 3 de martes 9 de febrero de 2016 , del Ministerio de Desarrollo Social y la de don(ña), Roberto Elías Jacob Jure , consta en Decreto Alcaldicio N° 3757 del jueves 6 de diciembre de 2012 .

El presente Convenio se firma en seis (6) ejemplares igualmente auténticos, quedando dos en poder de la SEREMI, dos en poder de la Municipalidad, y dos en poder del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (uno en el Departamento de Presupuesto y Finanzas, y otro en la División de Promoción y Protección Social).

  ROBERTO ELÍAS JACOB JURE ALCALDE(SA) MUNICIPALIDAD DE LA SERENA 	  HERMAN ANTONIO OSSES SOTO SECRETARIO(A) REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL, DE COQUIMBO
--	---

